



BUIN,

03 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3652 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- El **Memorándum N° 2017**, de fecha 01 de octubre de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde(S) los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Las Turbinas, el día 08 de octubre de 2024. Se adjunta:

- ✚ Providencia N° 13.251, de fecha 11.09.2024, ingresada por Amelia Bonilla Manzano, quien solicita autorización para instalar feria de las pulgas el día 08 de octubre de 2024.
- ✚ Listado y registro social de hogares de los participantes.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) de fecha 02 de octubre de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDECO.

DECRETO.

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Las Turbinas, el día 08 de octubre de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Calle Errázuriz Las Turbinas_08 octubre.doc

FERIA DE LAS PULGAS CALLE ERRAZURIZ JJ.VV. LAS TURBINAS

8 DE OCTUBRE DEL 2024

NOMBRE

RUT

PIA AGUILERA

MICHELLE LORCA

CECILIA ULLOA

SILVIA MONTECINO

VALENTINA MORAN

JOSE OPAZO

ROSALIA NUÑEZ

MARIA GALDAMEZ

YENNIFER NORAMBUENA

LORETO GONZALEZ

CAROLAINNE CATALAN

NICOLLE DIAZ

MAFALDA CABRERA

MARISOL JAQUE

CAMILA FUENTES

JULIA RIVEROS

ISABEL ROJAS

LUISA GOMEZ

CONSTANZA ESCUDERO

JESSICA ORTIZ

MARCELA DUARTE

JENNIFER MOROCHO

YENIFFER BAIMA

NATALIA URIBE

YARESLY AREVALO

KARIN FIGUEROA

LINA BARAHONA

ERICKA NAVARRO

ANA RIVEROS

MARIA CRUZ

JOSELYN HERNANDEZ

BARBARA CASTILLO

TATIANA SANCHEZ

PAMELA CORNEJO

VERONICA MELLADO

SOLANGE BRAVO

ROMINA BRIONES

GLORIA CASTRO

ANAYS TOBAR

MARIA GUZMAN

PAULA ROZAS

GUSTAVO VALDES

ROSA FARIAS

HILDA DIAZ

SOLANGE SILVA

RUTH PALMA